

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, hace público la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, ha adoptado los acuerdos que se acompañan a continuación, quedando así aprobadas todas las propuestas de acuerdos sometidas a la Junta General por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido a continuación de la celebración de la Junta, ha acordado la siguiente composición de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones:

Composición de la Comisión de Auditoría:

- D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa (Independiente)
- Dña. María Antonia Otero Quintas (Independiente)
- D. Antonio Javier Cordero Ferrero (Independiente)

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Dña. María Antonia Otero Quintas (Independiente)
- D. Antonio Javier Cordero Ferrero [Independiente]
- D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa (Independiente)
- D. Pedro Rollán Ojeda (Dominical)

Madrid, 13 de noviembre de 2017

ACUERDOS ADOPTADOS.

PRIMERO.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

No someter a aprobación ningún acuerdo en relación con este punto del orden del día.

SEGUNDO.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 bis.2.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se procederá a la votación por separado del nombramiento de cada Consejero, aunque figuren en el mismo punto del orden del día.

2.1 Se acuerda, previo informe relativo al nombramiento de Consejeros dominicales elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años de Dña. Rita Maestre Fernández, quien tendrá la categoría de Consejera dominical.

2.2 Se acuerda, previo informe relativo al nombramiento de Consejeros dominicales elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años de Dña. Rosalía Gonzalo López, quien tendrá la categoría de Consejera dominical.

2.3 Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, de Dña. María Antonia Otero Quintas, quien tendrá la categoría de Consejera independiente.

2.4 Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, de D. Antonio Javier Cordero Ferrero, quien tendrá la categoría de Consejero independiente.

TERCERO.- Aprobación de la desinversión de activos. Venta de participaciones no estratégicas.

Autorizar, la enajenación de la totalidad o parte del negocio latinoamericano de Canal de Isabel II, S.A. mediante la enajenación de las acciones de Canal Extensia, S.A.U. de titularidad de Canal de Isabel II, S.A., o, en su caso de las participaciones de las que Canal Extensia es titular en Interamericana de Aguas y Servicios (INASSA), mediante la estructura y el procedimiento que el Consejo de Administración

considere más apropiados para los intereses de la Sociedad y con sujeción a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular, en la ley 1/1984 de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y sus disposiciones de desarrollo, cuando la enajenación suponga la pérdida de la posición mayoritaria en el capital social de la Comunidad de Madrid, y conforme a la normativa que sea de aplicación.

CUARTO.- Información sobre el Plan Estratégico de la sociedad 2018-2030.

El punto cuarto del orden del día es un punto para información de los señores accionistas y, por lo tanto, no se somete a aprobación.

QUINTO.- Delegación de Facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Se acuerda facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración, al Sr. Secretario no Consejero y al Sr. Director General, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos, así como para implementar lo acordado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Madrid, 13 de noviembre de 2017